



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, 3 de diciembre de 2018.-

VISTOS:

La declaración presentada por el sancionado señor Antonio Bathich Gómez,

SE RESUELVE:

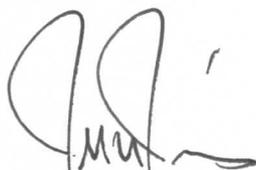
Rebajar la sanción al mínimo de dos años, según el artículo 74 letra d) del Código de Procedimiento y Penalidades.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita.

ROL N° 50-2017.-

Resolución acordada por unanimidad de los Miembros del Tribunal Supremo de Disciplina, que asistieron a la vista de la causa.


CRISTÓBAL CUADRA COURT
Secretario


JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente